



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00351 00**, informando que obra subsanación de la contestación de la demanda pendiente por calificar. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Secretario

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **LUCY VARGAS GALINDO** en contra de las sociedades **C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S., GRUPO ALPHA S EN C, AXEN PRO GROUP S.A., ACTIVOS S.A.**, y en contra de **ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA**, por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.096.218.687 y portadora de la tarjeta profesional N° 266.417 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandante **LUCY VARGAS GALINDO** para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, la subsanación, anexos y esta providencia, a los correos electrónicos que obran en el escrito de demanda, y en los certificados de Cámara de Comercio de las sociedades demandadas. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

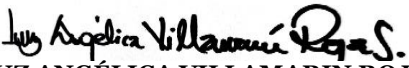
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 109 del 14° de julio de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria